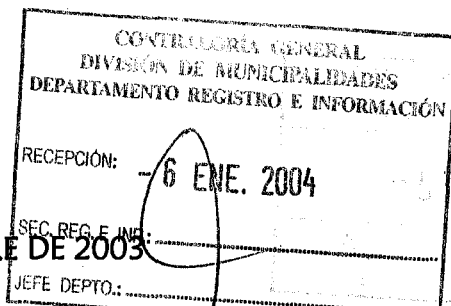


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

JGT/IMYJ/mang.-

PROVIDENCIA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2003

AR.Nº 258 / VISTOS: Los artículos 1 y 2 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, modificado por el artículo 10 de la Ley 19.280; y las facultades que me otorgan los artículos 12 y 63 letra c) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y



CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio AR.Nº162 de 1 de Septiembre de 2003, se contrató a contar del 1º de Septiembre y hasta que sean necesarios sus servicios sin exceder del 31 de Diciembre de 2003, a doña MARIA FRANCISCA HERRERA VARAS, RUT.Nº12.182.576-7, para que efectúe labores en el Departamento de Relaciones Públicas y Prensa dependiente de la Dirección Gabinete Alcaldía.-

2.- El Certificado Nº546 de 26 de Noviembre de 2003, de la Directora de Administración y Finanzas, que acredita que esta contratación no excede el marco presupuestario legal.



DECRETO:

1.- Renuévase a contar del 1º de Enero y hasta que sean necesarios sus servicios sin exceder del 31 de Diciembre de 2004, la contratación de doña MARIA FRANCISCA HERRERA VARAS, RUT.Nº12.182.576-7, para que efectúe labores en el Departamento de Relaciones Públicas y Prensa dependiente de la Dirección Gabinete Alcaldía.

2.- Dicha renovación se efectúa asimilada al Grado 6º E.M. de la Planta de Profesionales de este Municipio, con una jornada parcial de 6 horas diarias, a contar de las 8:30 y hasta las 14:30 horas.

3.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente a contar de la fecha señalada en el Nº1 e imputese el gasto al Subtítulo 21, Item 15, Asignación 000.

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.

JOSEFINA GARGA TRIAS
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

CRISTIAN LABBE GALILEA
ALCALDE

Distribución

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Gabinete Alcaldía
- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Archivo
- Decreto en Tramite Nº586

REGISTRADO
ART. 53 - LEY 18695
Por Orden del Contralor
General de la República

13 FEB. 2004

JEFE DEPTO REGISTRO E
INFORMACION SUBROGANTE
DIVISION DE MUNICIPALIDADES